

DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Junta Directiva del Banco de la República. Elección de miembros representantes de los consumidores, productores, distribuidores y exportadores.

DECRETO NUMERO 1068 DE 1973

(junio 7)

por el cual se reglamenta la elección de candidatos para miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, que deben hacer los consumidores, los productores, los distribuidores y los exportadores.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales, y especialmente de las que le confiere el parágrafo 1º del artículo 12 de la Ley 7ª de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º Las centrales obreras del país con personería jurídica y las entidades cooperativas de segundo grado acreditadas ante la Superintendencia de Cooperativas, debidamente constituidas y organizadas que estén funcionando en el territorio nacional, tienen derecho a elegir candidatos para miembro de la Junta Directiva del Banco de la República.

Para los efectos de este artículo, el Ministerio de Trabajo y la Superintendencia de Cooperativas respectivamente, determinarán, en cada año en que deba hacerse esta clase de elección, las entidades que tienen derecho a participar en ella.

Artículo 2º El procedimiento para la elección que deben efectuar las centrales obreras y las entidades cooperativas de segundo grado se regirá por las siguientes normas:

a) En el mes de mayo del año respectivo, cada una de estas entidades preparará, en la forma que ella determine, una papeleta de votación que contenga una lista de cinco nombres.

b) Esta papeleta de votación se colocará en un sobre que se cerrará y sellará, indicándose en dicho sobre el nombre de la entidad que contiene la pa-

papeleta relacionada con la elección de un director del Banco de la República y la fecha; luego se incluirá dentro de otro sobre, el cual se despachará a la Secretaría del Banco de la República en Bogotá.

c) El tercer martes de junio o el siguiente día hábil, cuando tal martes fuere feriado, se llevará a cabo el escrutinio de los votos en la Oficina Principal del Banco de la República a las dos de la tarde, en presencia de los miembros de las entidades electoras que quieran asistir, para lo cual el Secretario del Banco de la República procederá a abrir los sobres y a contar las papeletas. Luego se hará una lista con los nombres de todas las personas por las cuales se haya votado, con indicación del grupo a que pertenecen en razón de corresponder a las centrales obreras o a las cooperativas de segundo grado, y del número de sufragios en su favor.

d) Con los nombres de los cinco candidatos de cada grupo que hubieren obtenido mayor número de votos se integrarán las dos listas separadas correspondientes a las centrales obreras y a las de las entidades cooperativas.

e) En los casos de empate decidirá la suerte.

f) Los resultados del escrutinio se comunicarán al Gobierno para que realice la escogencia, sujetándose a la rotación prevista en el parágrafo 1º del artículo 12 de la Ley 7ª de 1973.

g) Para esta rotación el Gobierno podrá determinar que el suplente pertenezca a la lista diferente de la del principal, en forma tal que al bienio siguiente las respectivas posiciones se alteren entre los dos grupos electores.

h) A partir del segundo bienio se elegirán una o dos listas de cinco candidatos, por las centrales obreras y por las cooperativas, respectivamente, según que el Gobierno haya o no dado aplicación al ordinal anterior.

i) Cuando quedaren vacantes los cargos de principal y suplente, el Gobierno los proveerá por el resto del período.

Artículo 3º Las asociaciones de carácter nacional de productores y distribuidores debidamente constituidas y organizadas que estén funcionando en el territorio nacional, tienen derecho a elegir candidatos para miembro de la Junta Directiva del Banco de la República.

Para los efectos de este artículo, el ministerio respectivo determinará con la debida oportunidad, cada año en que deba hacerse esta clase de elección, las entidades que tienen derecho a participar en ella.

Artículo 4º El procedimiento para la elección que deben efectuar las asociaciones de productores y distribuidores, se regirá por las normas siguientes:

a) En el mes de mayo del respectivo año, cada una de estas entidades preparará, en la forma que ella determine, una papeleta de votación que contenga una lista de cinco nombres.

b) Esta papeleta de votación se colocará en un sobre que se cerrará y sellará, indicándose en dicho sobre el nombre de la entidad que contiene la papeleta y relacionada con la elección de un director del Banco de la República y la fecha; luego se incluirán dentro de otro sobre, el cual se despachará a la Secretaría del Banco de la República en Bogotá.

c) El tercer martes de junio o el siguiente día hábil cuando tal martes fuere feriado, se llevará a cabo a las cuatro de la tarde la apertura de los sobres y la elaboración de las listas de productores y distribuidores en presencia de los miembros de las entidades electoras que quieran asistir, para lo cual el Secretario del Banco procederá a abrir los sobres y a contar las papeletas.

Luego se hará una lista con los nombres de todas las personas por las cuales se haya votado, con indicación del grupo a que pertenezcan, en razón de ser productores o distribuidores, y de la entidad que los postula.

d) Las listas así formadas se comunicarán al Gobierno para que realice la escogencia, sujetándose a la rotación prevista en el parágrafo 1º del artículo 12 de la Ley 7ª de 1973.

e) Para esta rotación el Gobierno podrá determinar que el suplente pertenezca a la lista diferente de la del principal, en forma tal que al bienio siguiente las respectivas posiciones se alternan entre los dos grupos electores.

f) A partir del segundo bienio se elegirán una o dos listas de cinco candidatos, por los productores y por los distribuidores, respectivamente, según que el Gobierno haya o no dado aplicación al ordinal anterior.

g) Cuando quedaren vacantes los cargos de principal y suplente, el Gobierno los proveerá por el resto del período.

Artículo 5º Las asociaciones de exportadores de carácter nacional y aquellas asociaciones de productores también de carácter nacional que exporten

todo o parte de la producción del gremio o sector que representan, debidamente constituídas y organizadas que estén funcionando en el territorio nacional, con excepción de la Federación Nacional de Cafeteros, tienen derecho a elegir candidatos para miembro de la Junta Directiva del Banco de la República.

Para los efectos de este artículo, el Ministerio de Desarrollo determinará con la debida oportunidad cada año en que deba hacerse esta clase de elección, las entidades que tienen derecho a participar en ella.

Artículo 6º El procedimiento para la elección que deben efectuar las entidades a que se refiere el artículo anterior, se regirá por las normas siguientes:

a) En el mes de mayo del respectivo año, cada una de estas entidades preparará, en la forma que ella determine, una papeleta de votación que contenga una lista de cinco nombres.

b) Esta papeleta de votación se colocará en un sobre que se cerrará y sellará, indicándose en dicho sobre el nombre de la entidad que contiene la papeleta relacionada con la elección de un director del Banco de la República y la fecha; luego se incluirá dentro de otro sobre el cual se despachará a la Secretaría del Banco de la República en Bogotá.

c) El tercer martes de junio o el siguiente día hábil cuando tal martes fuere feriado, se llevará a cabo a las cinco de la tarde la apertura de los sobres y la elaboración de las listas del sector exportador en presencia de los miembros de las entidades electoras que quieran asistir, para lo cual el Secretario del Banco procederá a abrir los sobres y a contar las papeletas. Luego se hará una lista con los nombres de todas las personas por las cuales se haya votado y con la indicación de la entidad que los postula.

d) La lista así formada se comunicará al Gobierno para que realice la escogencia del director principal y su suplente.

e) Cuando quedaren vacantes los cargos de principal y suplente, el Gobierno los proveerá directamente por el resto del período.

Artículo 7º Los bancos nacionales y la Asociación Bancaria elegirán los tres directores principales y suplentes de acuerdo con el ordinal g) del artículo 12 de la Ley 7ª de 1973.

Artículo 8º Para las elecciones que deben efectuarse en el presente año, las entidades electoras prepararán las papeletas de votación antes del 30 de junio y los escrutinios se verificarán el martes 10 de julio.

Los Ministerios de Desarrollo Económico y del Trabajo y Seguridad Social y la Superintendencia Nacional de Cooperativas, enviarán al Banco de la República las listas de las entidades que deben participar en las elecciones de que trata este Decreto, antes del 20 de junio.

Artículo 9º Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 7 de junio de 1973.

MISAEAL PASTRANA BORRERO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Echavarría

El Ministro de Desarrollo Económico,

José Raimundo Sojo Zambrano

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

José Antonio Murgas

Suspensión del régimen de depósitos previos de importación

DECRETO NUMERO 1121 DE 1973
(junio 14)

por el cual se suspende el régimen de depósito previo de importación.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de las facultades que le confiere el artículo 83 del Decreto-Ley 444 de 1967,

DECRETA:

Artículo primero. A partir de la fecha de la vigencia de este decreto, suspéndese el régimen de depósitos previos de importación, contemplado en los artículos 83 y siguientes del Decreto-Ley 444 de 1967.

Artículo segundo. El presente decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 14 de junio de 1973.

MISAEAL PASTRANA BORRERO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Echavarría

DETERMINACIONES DE LA JUNTA MONETARIA

RESOLUCION NUMERO 27 DE 1973
(junio 6)

La Junta Monetaria de la República de Colombia,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Decreto-Ley 2206 de 1963 y la Ley 5ª de 1973,

RESUELVE:

Artículo 1º Señálase en \$ 1.161.4 millones el monto de la financiación de cultivos tecnificados de ciclo semianual dentro de programas del Fondo Financiero Agrario correspondiente al segundo semestre de 1973 cuyo desarrollo comenzará a partir de la fecha de la presente resolución.

La financiación en referencia se distribuirá entre el Fondo y las entidades bancarias interesadas así: Fondo Financiero Agrario, 65%, es decir \$ 754.9 millones, y entidades bancarias participantes, 35%, o sea, \$ 406.5 millones.

Parágrafo. A los desembolsos que hagan las entidades bancarias participantes con recursos propios se les aplicará el tratamiento previsto en la Resolución 77 de 1971.

Artículo 2º Mientras el Gobierno Nacional expide el decreto reglamentario de la Ley 5ª de 1973 y la Junta Monetaria fija las condiciones de los títulos de fomento agropecuario a que se refiere el artículo 4º de dicha ley, los bancos mantendrán la inversión en bonos de fomento agrario establecida según Resolución número 17 de 1969 de la misma Junta.

Parágrafo. Continuarán vigentes, asimismo, las normas existentes sobre Fondo Financiero Agrario promulgadas por la Junta Monetaria y por el Banco de la República en concordancia con aquellas, en particular la Resolución número 4 de 1967.

Artículo 3º Dentro del programa autorizado por la presente resolución, la financiación máxima por prestatario que podrá otorgar la Caja de Crédito Agrario estará limitada a explotaciones de extensión no superior a 100 hectáreas ya se trate de uno o más cultivos; se exceptúan de este límite el algodón, el maíz y el sorgo en que podrá financiar hasta 150 hectáreas.

Artículo 4º Sin perjuicio de la vigilancia que sobre la utilización de los créditos del Fondo Financiero Agrario corresponde al Banco de la República y a las entidades bancarias participantes conforme a las disposiciones vigentes, el Superintendente Bancario vigilará también que dichos créditos se otorguen de acuerdo con los programas respectivos y con sujeción a las condiciones exigidas en las normas y contratos pertinentes.

Artículo 5º Los préstamos que otorguen los bancos y la Caja de Crédito Agrario en desarrollo de la presente resolución, no se computarán como activos productivos de los establecimientos de crédito para efectos de las normas sobre desenganche contenidas en las Resoluciones 51 de 1970, 13 de 1971 y 72 de 1971.

Artículo 6º La presente resolución rige a partir del 7 de junio de 1973.

RESOLUCION NUMERO 28 DE 1973

(junio 13)

La Junta Monetaria de la República de Colombia,

en ejercicio de sus facultades legales y en particular de las que le confiere el artículo 23 literal c) de la Ley 7ª de 1973,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase al Banco de la República para acuñar moneda fraccionaria de conformidad con las aleaciones establecidas, en cuantía de \$ 20 millones.

Artículo 2º La presente resolución rige desde el 14 de junio de 1973.

RESOLUCION NUMERO 29 DE 1973

(junio 13)

La Junta Monetaria de la República de Colombia,

en ejercicio de sus facultades legales y en particular de las que le confiere el artículo 12 del Decreto-Ley 444 de 1967,

RESUELVE:

Artículo 1º El numeral 17 del artículo 4º de la Resolución 49 de 1966, quedará así:

“17- Gastos de permanencia en el exterior a razón de US\$ 40.00 por día sin exceder de US\$ 1.400.00 al año para personas mayores de quince años de edad y hasta US\$ 30.00 diarios sin exceder de US\$ 1.050.00 al año para personas entre doce y quince años de edad”.

Artículo 2º La presente resolución rige desde el 14 de junio de 1973.

RESOLUCION NUMERO 30 DE 1973

(junio 14)

La Junta Monetaria de la República de Colombia,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 12 del Decreto-Ley 444 de 1967,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 1121 de junio 14 de 1973, se suspendió el régimen de depósitos previos de importación,

RESUELVE:

Artículo 1º El artículo 1º de la Resolución 21 de 1973, quedará así:

“Para la obtención de licencias de cambio destinadas al pago de importaciones cuyos registros se soliciten a partir de la fecha de vigencia de esta resolución, será necesario que el importador haya consignado en el Banco de la República con anterioridad al registro de importación de bienes de las listas de libre importación o de licencia previa, una suma en moneda nacional equivalente a los siguientes porcentajes del valor de los registros, liquidada a la tasa de cambio que periódicamente fija el Ministerio de Hacienda para el pago de gravámenes arancelarios:

a) Para las importaciones que en la fecha de expedición del Decreto 1121 de 1973 estaban exentas del depósito previo, la consignación será equivalente al 10% del valor total del registro.

b) Para las importaciones que en la misma fecha tenían asignado un depósito previo del 1%, la consignación será del 11% del valor del registro.

c) Para las importaciones que en la misma fecha tenían asignado un depósito previo del 5%, la consignación será del 16% del valor total del registro.

d) Para las importaciones que en la misma fecha tenían asignado un depósito del 10%, la consignación será del 21% del valor total del registro.

Parágrafo. El Banco de la República acreditará la suma que resulte de la aplicación del sistema establecido por este artículo, en una cuenta especial a favor del importador para el pago de contado al exterior de parte del valor de su importación y le

expedirá un título denominado en moneda extranjera, la cual se entenderá liquidada definitivamente a la tasa de cambio que rija el día en que se registre la importación. Las características de estos títulos serán señaladas por el Banco de la República".

Artículo 2º Las consignaciones en moneda nacional equivalente a los porcentajes señalados en el artículo anterior, deben considerarse como mínimas y podrán ser superiores a opción de los importadores.

Los títulos que expida el Banco de la República a los importadores que se acojan a cuantías superiores a las establecidas en esta resolución, gozarán del mismo régimen consagrado en la Resolución 21 de 1973 originaria de la Junta Monetaria.

Artículo 3º La presente resolución rige desde el 14 de junio de 1973.

DETERMINACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION NUMERO 1 DE 1973
(junio 7)

La Junta Directiva del Banco de la República,

en uso de las facultades que le confiere el artículo 24 de la Ley 5ª de 1973, y considerando que el sector pecuario se ha afectado notoriamente a causa del intenso verano presentado en el país,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase a los bancos para que prorroguen hasta por un año los préstamos otorgados en desarrollo de la Ley 26 de 1959 con destino a la ganadería, en las regiones afectadas por el verano, cuyos vencimientos hayan ocurrido u ocurran durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 1º de octubre de 1973.

Artículo 2º Para la obtención de las prórrogas los beneficiarios deberán comprobar plenamente que el crédito original fue invertido en la actividad económica afectada, así como también el monto de las pérdidas ocurridas.

Artículo 3º En estas operaciones los bancos podrán cobrar intereses superiores en medio punto a los pactados originalmente en la obligación que se prorroga, según lo previsto en el artículo 3º de la Resolución 43 de 1969, de la Junta Monetaria.

Artículo 4º Mensualmente los bancos prestamistas, con excepción del Banco Ganadero, deberán remitir a la Superintendencia Bancaria, con copia para la seccional más próxima del Instituto Colombiano Agropecuario, una relación de las prórrogas otorgadas y del destino original del crédito, con indicación de su valor inicial, beneficiario, fecha y lugar.

Indice de medidas legislativas y ejecutivas de carácter económico

Mayo de 1973

Número y fecha	Diario Oficial en que se promulgó		Tema	
	Número	Fecha		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público				
Decretos				
810	May. 4	33.850	May. 18 73	Autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Embajador de Colombia en Washington para celebrar, conjunta o separadamente, un contrato de garantía y para firmar los demás documentos relativos al préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) al Departamento de Crédito de Fomento del Banco de la República, por la cantidad de US\$ 60.000.000, o su equivalente en otras monedas, con un plazo de 15 años e intereses del 7¼% anual.
818	May. 7	33.856	May. 28 73	Modifica y adiciona la posición 90.19 del Arancel de Aduanas.
912	May. 14	(—)	(—)	Modifica el artículo 10 del Decreto 712 de 1973, modificativo a la vez del numeral 70 del artículo 5º del Decreto 284 de 1973, sobre disposiciones de timbre y papel sellado, que causen los tiquetes u órdenes de cambio internacionales de pasajeros por vía marítima o aérea, expedidos en Colombia.
966	May. 23	33.868	Jun. 14 73	Autoriza a los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones para firmar el contrato de préstamo y demás documentos relativos al empréstito otorgado por el gobierno de Inglaterra, por la cantidad de £ 1.128.000 con un plazo de 25 años e interés del 3% anual, destinado a financiar un programa de desarrollo de la Administración Postal Nacional (ADPOSTAL).
982	May. 24	33.868	Jun. 14 73	Adiciona los cómputos líquidos del Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1973 —Dirección General de Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico— con la cantidad de \$ 459.800.000 provenientes de recursos del crédito externo.
995	May. 26	33.868	Jun. 14 73	Adiciona los cómputos líquidos del Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1973 —Departamento Administrativo del Servicio Civil y Ministerios de Agricultura y Educación Nacional— en la cantidad de \$ 25.210.000 provenientes de recursos del crédito externo.
1000	May. 26	33.868	Jun. 14 73	Adiciona los cómputos líquidos del Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1973 —Departamento Administrativo de Servicio Civil, Policía Nacional y Ministerios de Obras Públicas— con la cantidad de \$ 169.034.736.28 provenientes de recursos del balance del Tesoro.
1003	May. 26	33.869	Jun. 15 73	Adiciona los cómputos líquidos del Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1973 —Ministerio de Justicia, Rama Jurisdiccional y Ministerio Público, con la cantidad de \$ 141.175.758.76 provenientes del impuesto del grupo de timbre.
Resoluciones ejecutivas				
76	May. 10	33.844	May. 10 73	Autoriza a la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica (CORELCA) para gestionar dos empréstitos: con el Export Import Bank (EXIMBANK) por la cantidad de US\$ 1.912.500, con un plazo de 15 años y un interés del 6% anual; con el First National City Bank, por la cantidad de US\$ 1.912.500, con un plazo de 3 años y un interés de 7/8% anual.

Índice de medidas legislativas y ejecutivas de carácter económico

Mayo de 1973

Número y fecha	Diario Oficial en que se promulgó		Tema	
	Número	Fecha		
103	May. 15	33.863	Jun. 7 73	Autoriza a las Empresas Públicas de Manizales para celebrar una operación de crédito con la Sociedad Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson de Suecia, por la cantidad de US\$ 894.242, con un plazo de 5 años e interés del 5% anual y las faculta para garantizar esta operación mediante la constitución de prenda industrial y la pignoración de los ingresos brutos mensuales de dicha empresa, por concepto de servicio telefónico.
104	May. 15	33.869	Jun. 15 73	Autoriza a la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Santander S. A. (ACUASUR), para celebrar una operación de crédito con el Banco de Colombia por \$ 6.000.000 Urbano, con un plazo de 10 años e interés del 14% anual, y la faculta para garantizar esta operación mediante la pignoración del 50% de las rentas brutas de la Empresa Floridablanca.
105	May. 15	33.869	Jun. 15 73	Autoriza a la Zona Franca Industrial y Comercial de Barranquilla para celebrar una operación de crédito con el Banco Popular, por un valor de \$ 30.000.000 con un plazo de 5 años e interés del 14% anual y la faculta para garantizar esta operación mediante la pignoración de los ingresos provenientes de la explotación del "Centro Industrial".
106	May. 15	33.869	Jun. 15 73	Autoriza a las Empresas Públicas de Medellín para celebrar una operación de crédito por valor de \$ 25.000.000, redescontable a través del Fondo Financiero Urbano, distribuido el 50% al Banco Comercial Antioqueño, el 25% al Banco Industrial Colombiano y el 25% restante a la Corporación Financiera Nacional, con interés del 15% anual, y la faculta para garantizar esta operación mediante la pignoración de bienes de su propiedad hasta por un valor de \$ 31.000.000.
Resoluciones				
3992	May. 7	(—)	(—)	Fija en \$ 23.27 por dólar el tipo de cambio para la liquidación de los gravámenes de aduana ad-valorem de las mercancías llegadas al país o que lleguen entre el 5 de mayo y el 4 de junio, de los depósitos previos de importación que se constituyan en las mismas fechas y del impuesto del 1½% del valor CIF a las importaciones.
3993	May. 7	(—)	(—)	Fija en \$ 8.16 por marco alemán el tipo de cambio para la liquidación de los gravámenes de aduana ad-valorem en las aduanas del país, de las mercancías llegadas o que lleguen en el mes de mayo, de los depósitos previos de importación que se constituyan entre el 5 de mayo y el 4 de junio, del impuesto del 1½% del valor CIF de las importaciones.

Índice de medidas legislativas y ejecutivas de carácter económico

Mayo de 1973

Número y fecha	Diario Oficial en que se promulgó		Tema	
	Número	Fecha		
Ministerio de Desarrollo Económico				
Decretos				
943-bis	May. 7	33.878	Jul. 2 73	I—Señala que deberá observarse lo dispuesto en el Decreto 1208 de 1969, en toda importación que implique el transporte marítimo de bienes, y por tanto, se hará conocer el derecho de participación que tienen los buques de bandera nacional, con lo cual, el 50% de los bienes deberá transportarse en buques de bandera colombiana o que estén al servicio de empresas colombianas, demostrando tal condición, mediante el certificado de la Dirección General Marítima y Portuaria. II—Indica que en el caso de que ninguna empresa nacional preste servicio entre el puerto de cargue de los bienes y los puertos colombianos, se podrá autorizar el transporte en buques de bandera extranjera, previa certificación de la incapacidad de efectuarlos las empresas colombianas, en que conste que son empresas extranjeras asociadas o empresas colombianas.
969	May. 24	33.878	Jul. 2 73	I—Sustituye el artículo 3º del Decreto 1229 de 1972, al establecer que la Junta de Ahorro y Vivienda calculará mensualmente e informará a las corporaciones de ahorro y vivienda los valores de UPAC cada uno de los días del mes siguiente, de acuerdo con la variación resultante del promedio del índice nacional de precios al consumidor elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para un período de 12 meses. II—Señala que tales corporaciones expresarán en los documentos que expidan al público las respectivas cantidades de UPAC y su equivalente en moneda legal.
Consejo Directivo de Comercio Exterior				
Resolución				
17	May. 18	(—)	(—)	I—Adiciona el artículo 1º de la Resolución 14 del Consejo Directivo de Comercio Exterior en el sentido de que el 10% se entiende como porcentaje mínimo, sin perjuicio de que el importador pueda consignar, para los mismos efectos, un porcentaje mayor. II—Señala que el artículo 2º de la Resolución 14 de 1973 del Consejo Directivo de Comercio Exterior quedará así: se exceptúa del cumplimiento del requisito establecido en el artículo anterior, las solicitudes de registro no reembolsables contempladas por el artículo 82 del Decreto-Ley 444 de 1967 y las reembolsables que se refieren a las importaciones de alimentos, materias primas y demás alimentos para actividad agrícola que sean determinadas por resolución del Consejo Directivo de Comercio Exterior.

Índice de medidas legislativas y ejecutivas de carácter económico

Mayo de 1973

Número y fecha	Diario Oficial en que se promulgó		Temá	
	Número	Fecha		
Junta Monetaria				
Resoluciones				
21	May. 11	33.895	Jul. 26 73	<p>I—Dispone que para obtener licencias de cambio destinadas al pago de importaciones, cuyos registros se soliciten a partir de la fecha de vigencia de esta resolución, es necesario que el importador haya consignado en el Banco de la República con anterioridad al registro de importación de bienes de las listas de libre importación o de licencia previa, una suma en moneda nacional equivalente al 10% del valor total del registro, liquidada a la tasa de cambio que periódicamente fija el Ministerio de Hacienda para el pago de gravámenes. Agrega que el Banco acreditará esta suma en una cuenta especial a favor del importador y le expedirá un título denominado en moneda extranjera, el cual se entenderá liquidado a la tasa de cambio que rija al registrarse la importación. II—Determina que dichos títulos podrán utilizarse para pagar de contado parte del valor de la importación, bien por el sistema de giros anticipados previas las garantías que se exigen para el efecto, o por el pago posterior a la nacionalización de las mercancías, y advierte que estos giros no requieren constituir el depósito provisional del 95% de que trata la Resolución 53 de 1964 de la Junta Monetaria. III—Señala que los títulos serán readquiridos por el Banco de la República en los casos en que el Consejo Directivo de Comercio Exterior determine, e indica que en el evento de cancelación parcial del registro de importación los títulos respectivos se utilizarán para pagar la importación, hasta concurrencia del valor de la misma. IV—Establece excepciones para el sistema antedicho y señala que las que se hagan dentro de los sistemas especiales de importación-exportación deberán cumplir con las normas anteriores.</p>
22	May. 11	33.895	Jul. 26 73	<p>I—Dispone que el Banco de la República y los establecimientos de crédito autorizados, no recibirán divisas provenientes de préstamos externos a particulares, contemplados en el artículo 128 del Decreto-Ley 444 de 1967, a menos que hubieren sido autorizados por la Oficina de Cambios, con anterioridad a la vigencia de esta resolución. II—Faculta a la Oficina de Cambios del Banco de la República para otorgar licencias de cambio, con el fin de reembolsar anticipadamente en forma parcial o total los préstamos a particulares, de que trata el artículo 128 del Decreto-Ley 444 de 1967 que se hubieren registrado dentro de regímenes anteriores a la Resolución 69 de 1972.</p>

Indice de medidas legislativas y ejecutivas de carácter económico

Mayo de 1973

Número y fecha	Diario Oficial en que se promulgó		Tema
	Número	Fecha	
23 May. 16	33.895	Jul. 26 73	I—Autoriza al Banco de la República para redescantar los préstamos que otorguen los bancos a los contratistas de obras públicas que hayan celebrado contratos con el Fondo Vial Nacional, con cargo al "Fondo de Contratistas de Obras Públicas", y hasta concurrencia de los mismos, a fin de cancelar obligaciones contraídas antes del 31 de diciembre de 1971, por concepto de importaciones de maquinaria y equipos, cuyo plazo se halle vencido o venza en el curso de 1973. II—Señala que tales préstamos podrán redescantarse hasta por 90% de su valor con un plazo máximo de 5 años e interés del 14% anual. Agrega que el redescuento del Banco de la República será al 11% anual. III—Dispone que el Banco de la República, con la aprobación de la Junta Monetaria, dictará medidas de carácter general y los requisitos para la utilización de recursos destinados a cancelar obligaciones en moneda extranjera de los mencionados contratistas y normas para controlar estas operaciones y para comprobar el destino de los fondos por parte de los intermediarios financieros. IV—Determina que el Ministerio de Obras Públicas acreditará en cada caso la calidad de contratista.
24 May. 16	33.895	Jul. 26 73	Establece que la consignación en moneda nacional equivalente al 10% del valor de los registros de importación para el pago al contado de parte de las importaciones —artículo 1° de la Resolución 21 de 1973— debe considerarse mínimo y podrá ser superior a voluntad del importador, caso en el cual, gozarán los títulos que expida el Banco de la República del mismo régimen de la Resolución 21 de 1973 de la Junta Monetaria.
25 May. 23	33.895	Jul. 26 73	I—Establece que el cupo de crédito del artículo 2° literal a) de la Resolución 18 de 1963 de la Junta Directiva del Banco de la República, solo podrá utilizarse para el redescuento de bonos de prenda, expedidos por los almacenes generales de depósito y para algunos productos agrícolas y de exportación; e indica que el redescuento de bonos sobre algodón y su semilla, ajonjolí y soya, se sujetarán a programas semestrales de pignoración y cancelación que apruebe la Junta Monetaria. II—Señala las condiciones para el redescuento de bonos de prenda sobre determinados productos agrícolas, a excepción del plazo señalado para los bonos representativos de productos de exportación. III—Determina que se podrán redescantar los bonos de prenda expedidos por los almacenes generales de depósito a favor del Instituto de Mercado Agropecuario (IDEMA), con cargo al cupo de crédito a que se refiere el artículo 1° de esta resolución, garantizados con los productos señalados en dicho artículo, y los representativos de trigo, maíz y frijol importados por ese instituto. IV—Fija tasa y cuantías máximas para el redescuento de estas operaciones.
26 May. 30	(—)	(—)	Modifica el artículo 1° de la Resolución 2 de 1973, al establecer que las divisas provenientes de reintegros anticipados por exportaciones distintas de café, se venderán al Banco de la República a la cotización del mercado de certificados de cambio que se registre en la fecha de compra anticipada de las divisas respectivas.

INDICE ECONOMICO

Selección de artículos de las publicaciones recibidas por la Biblioteca y Hemeroteca
del Departamento de Investigaciones Económicas, durante 1966

SALARIOS

1860—Rodríguez González, Gilberto. La importancia económica de los salarios mínimos. *Rev. Econ.* 29(1): 6-15 En. '66 México.

Contenido: Los salarios y el ingreso nacional. - La importancia del salario mínimo. - Los niveles de vida. - Inflación y crecimiento.

1861—Romo G., Enrique. Un nuevo enfoque del salario mínimo en México. *Rev. Econ.* 29(1): 16-25 En. '66 México.

Contenido: Los salarios como elemento en la política de desarrollo. - Los salarios mínimos como representación de la justicia social en la política de desarrollo. - Los salarios mínimos y el presupuesto familiar. - El desarrollo regional del país. - Integración territorial de las cuatro zonas.

véase además: Precios

Trabajo y clases obreras.

SEGURIDAD SOCIAL

1862—Paraíso, Virginia A. El servicio social en América Latina: sus funciones y sus relaciones con el desarrollo. *Bol. Econ. Am. Lat.* 11(2): 78-115 Ab. '66 Santiago de Chile.

Contenido: Introducción. - Significado del servicio social en América Latina. - Funcionamiento del servicio social. - La planificación del servicio social. - Campos de trabajo futuro: conclusiones y recomendaciones.

1863—Seguro de vejez, invalidez y muerte. *C. Econ.* 3(5): 6-11 My./Jn. '66 Bogotá.

Contenido: Implicaciones económicas y sociales. - Financiamiento del seguro. - Objeciones al seguro de vejez, invalidez y muerte. - Conclusiones.

SEGUROS

1864—La actividad aseguradora al servicio de la integración ALALC. 2(11): 4-12 My. '66 Montevideo.

Contenido: El seguro de crédito a la exportación. - El fortalecimiento del mercado regional de reaseguros. - Conclusiones.

1865—La actividad aseguradora en los países de la ALALC. *ALALC.* 2(13): 4-9 Jl. '66 Montevideo.

En la primera reunión de aseguradores se creó una comisión para considerar el tema del seguro de crédito a la exportación, se exponen en este artículo las conclusiones generales.

1866—Seguro de vejez, invalidez y muerte *C. Econ.* 3(5): 6-11 My./Jn. '66 Bogotá.

Contenido: Implicaciones económicas y sociales. - Financiamiento del seguro. - Objeciones al seguro de vejez, invalidez y muerte. - Conclusiones.

SOCIOLOGIA

1867—Adams, Richard N. Power and power domains. *Am. Lat.* 9(2): 3-21 Ab.-Jn. '66 Río de Janeiro.

"El concepto básico de poder posibilita la mayor comprensión del desarrollo de fenómenos de poder a través de la evolución de la cultura..."

1868—Barrera Romero, Manuel. Consideraciones sociológicas acerca de la integración latinoamericana. *Rev. Economía.* 24(90): 47-58 En.-Ab. '66 Santiago de Chile.

Contenido: Definición del concepto. - El concepto aplicado a tres diferentes unidades sociales. - La diferenciación nacional y la integración continental. - Caminos hacia la integración. - Sumario.

- 1869—Boltomore, T. B. Karl Marx: sociólogo o marxista. *Rev. Cien. Soc.* 10(3): 313-325 St. '66 Puerto Rico.
- “Ponencia presentada ante la sesión plenaria de la Sexagésima Reunión Anual de Sociología Norteamericana, celebrada en Chicago en agosto-septiembre de 1965”.
- 1870—Coleman, James S. The possibility of a social welfare function. *Am. Econ. Rev.* 56(5): 1105-1122 Dc. '66 Stanford.
- Contenido:** The rational individual in collective decision. - Extensions to many individuals. An ideal system of collective decisions. - More fundamental revision. - Conclusions.
- 1871—Chaplin, David. Industrial labor recruitment in Perú. *Am. Lat.* 9(4): 22-40 Oc.-Dc. '66 Río de Janeiro.
- “Este artículo constituye una tentativa de integración de las teorías sociológicas y económicas con respecto al desarrollo de un mercado de trabajo industrial”.
- 1872—De Medina, Carlos Alberto. Impasse e perspectivas da sociología rural do Brasil; estudo de quatro fenomenos sociológicos. *Am. Lat.* 9(3): 88-107 Jl.-St. '66 Río de Janeiro.
- “Se presenta en líneas generales las diversas tendencias de la sociología en el Brasil y la actual situación que la está llevando a una serie de obstáculos”.
- 1873—“Desarrollo social” y “planificación social”: estudio de problemas conceptuales y prácticos en América Latina. *Bol. Econ. Am. Lat.* 11(1): 46-77 Ab. '66 Santiago de Chile.
- Contenido:** Introducción. - Los sectores sociales. - Enfoques estratégicos o integrantes. - Algunas conclusiones.
- 1874—García, Antonio. La estructura social y el desarrollo latinoamericano; réplica a la teoría del nuevo contrato social de W. W. Rostow. *Trim. Econ.* 129: 3-41 En.-Mz. '66 México.
- Contenido:** La teoría del nuevo contrato social y el marco de la sociedad latinoamericana. - Qué es y qué papel juega el proletariado latinoamericano. - La frustración del sindicalismo como estructura de regulación salarial. - La estructura de la frustración sindical. - Qué son y cómo juegan las burguesías latinoamericanas. - Qué son y qué papel juegan las clases medias latinoamericanas. - Las formas tradicionales del colonialismo interior y exterior. - La estructura de las relaciones de intercambio hacia adentro y hacia afuera. - La estructura de la crisis de la sociedad tradicional. - El papel histórico de la ideología de liberalización económica. - La vigencia de la teoría del nuevo contrato social.
- 1875—Griffin, Keith B. Apuntes sobre transformación social en América Latina. *Rev. Economía.* 24(91): 45-64 My.-Ag. '66 Santiago de Chile.
- Contenido:** Introducción. - Conflicto social y poder económico. - Políticas y una predicción.
- 1876—Gurrieri, Adolfo y Ernesto Schiefelbein. Relaciones entre sociología y planificación. *Rev. Economía.* 24(90): 59-73 En.-Ab. '66 Santiago de Chile.
- Contenido:** Introducción. - El cambio de los conceptos de desarrollo y planificación. - Las actitudes tradicionales. - El enfoque operacional.
- 1877—Landalier, Carl. Synthesis and specialization in the social sciences. *Kyklos.* 19(4): 660-669 '66 Basilea.
- 1878—Maldonado-Denis, Manuel. Sobre el uso y abuso de las ciencias sociales: el caso del Proyecto Camelot. *Rev. Cien. Soc.* 10(4): 403-416 Dc. '66 Puerto Rico.
- “Es el Proyecto Camelot tal y como fue, una instancia del uso de las ciencias sociales como disciplina o es este más bien una ilustración del abuso (es decir) del mal uso de las disciplinas sociales para el logro de propósitos específicos? Para contestar la pregunta en una forma u otra proceden las siguientes consideraciones respecto a la naturaleza de las ciencias sociales en cuanto disciplinas”.
- 1879—Morales Benítez, Otto. Extensión agrícola y desarrollo social. *Rev. Nal. Agr.* 60(736): 23-26 Ag.: 737: 13-15 St. '66 Bogotá.
- Contenido:** Qué busca el desarrollo. - Los planes nacionales. - Extensión y desarrollo. - El problema rural latinoamericano. - ¿Qué busca el desarrollo agropecuario? - Lucha contra el subdesarrollo. - Definición del sub-

desarrollo. - Qué es la extensión. - La extensión en indoamérica. - Los objetivos. - La extensión y comunicación. - La extensión y otros interrogantes.

- 1880—Pereira de Queiroz, María Isaura. *Introdução aos problemas sociais da América Latina.* Am. Lat. 9(4): 3-21 Oc.-Dc. '66 Río de Janeiro.

"La autoridad intenta dar una respuesta a la cuestión: la región latinoamericana constituye un todo o simplemente un agregado de países diferentes.

- 1881—Ramírez, Marco A. *Thomas Jefferson. La democracia como sucedáneo de la revolución.* Rev. Cien. Soc. 10(4): 451-469 Dc. '66 Puerto Rico.

"Para nuestro empeño de estudiar las ideas de democracia y revolución en las diferentes etapas de su desarrollo, vamos a inquirir, en primer lugar, cuál es la connotación del término democracia para Jefferson y sus tiempos".

- 1882—Rose, Arnold M. *A social psychological approach to the study of the stock market.* Kyklos 19(2): 267-288 '66 Basilea.

Contenido: The nature of the market. Analysis of the stock market to isolate items of interest to the social psychologist. - Boom and panic in the stock market. - Conclusion.

- 1883—Stavenhagen, Rodolfo. *Aspectos sociales de la estructura agraria en México.* Am. Lat. 9(1): 3-19 En.-Mz. '66 Río de Janeiro.

El autor explica cómo la reforma agraria mexicana no fue un acto económico, pero sí un proceso socio-económico que aún no ha terminado.

- 1884—*Un problème d'adaptation sociale.* Observateur. 25: 11-14 Dc. '66 París.

Contenido: Mesures d'adaptation sociale. - Mesures prises par les pays d'accueil. - Cequi reste affaire.

SUBDESARROLLO ECONOMICO

véase: Desarrollo económico.

SUECIA-CONDICIONES ECONOMICAS

- 1885—Anderson, Robert W. *Ideología de ciencia social y política de integración nacional.*

Rev. Cien. Soc. 10(4): 415-436 Dc. '66 Puerto Rico.

"En esta ponencia he sostenido la tesis de que muchos de los supuestos en la ciencia social y en la ciencia política contemporánea parecen realmente presumir lo contrario, y que el concepto y análisis de la integración nacional no pueden ser declarados inocentes de un contenido ideológico directamente relevante al fomento de un tipo especial de solidaridad e identidad".

- 1886—Navarrete, Jorge Eduardo. *Instituciones y mecanismos de promoción de exportaciones en Suecia.* Com. Ext. 16(6): 421-425 Jn. '66 México.

Contenido: El Ministerio de Relaciones Exteriores. - El Ministerio de Comercio e Industria. - El Consejo Sueco de información en el extranjero. - La Asociación General para la Exportación Sueca. - Otras instituciones y mecanismos.

SUELOS, CONSERVACION DE LOS

- 1887—Acosta-Solís, Misael. *Conservación de suelos.* Hacienda. 61(2): 31-38 Fb. '66 New York.

Contenido: Use fertilizantes para obtener mejores cosechas. - Conservar el suelo y agua es asunto básico. - Cultive siguiendo las curvas de nivel. - La rotación de cultivos es necesaria. - Preste atención al abono verde y leguminosas. - El estiércol es fuente valiosa de materia orgánica. - Es necesario aplicar fertilizantes y encalar. - Es necesario criar ganado y producir pastos. - Aproveche bien el agua de riego y de las lluvias. - Es necesario establecer arbolado y bosques. - Deben aprovecharse las laderas y quebradas. - Use áreas inservibles para la vida silvestre. - Consejos para agricultores y conservacionistas.

- 1888—Alexander, E. B. *Estimación de la capacidad de cambio de las fracciones de la materia orgánica y la arcilla a partir de los análisis de muestras de suelo sin fraccionar.* Agr. Trop. 22(8): 437-441 Ag. '66 Bogotá.

Contenido: Resumen. - Abstract. - Literatura citada.

- 1889—Goosen, Doeko. *Los suelos determinantes agrícolas.* Des. Econ. 3(2): 20-25 Ab.-Jn. '66 Nueva York.

- Contenido:** Sedimentación de una llanura aluvial. - Declives y material madre. - Edad y meteorización. - Capacidad de las dunas. - Obstáculos agrícolas. - Llanuras antiguas y mal drenadas. - Conclusiones.
- 1890—López Cardona, Melva. Algunas observaciones sobre el contenido de hierro libre en varios suelos de los Llanos Orientales. *Agr. Trop.* 22(3): 137-147 Mz. '66 Bogotá.
Contenido: Resumen. - Materiales y métodos. - Métodos de laboratorio. - Resultados y discusión. - Conclusiones. - Bibliografía.
- 1891—Loteró C., Jaime. Formas de fósforo en el suelo, fijación y aprovechabilidad. *Agr. Trop.* 22(6): 275-284 Jn. '66 Bogotá.
- 1892—Marín Morales, Gildardo. Algunos aspectos del análisis de suelos. *Agr. Trop.* 22(4): 175-182 Ab. '66 Bogotá.
Contenido: Instrucciones para tomar muestras de suelos. - ¿Qué es una muestra representativa del suelo? - Cuando se deben tomar las muestras de suelos? - ¿Dónde se deben tomar las muestras de suelos? - Profundidad a la cual se debe tomar la muestra. - Cómo tomar una muestra de suelos. - Cómo llenar las hojas de información sobre las muestras de suelos. - Conserve la información sobre las muestras de suelos. - Bibliografía.
- 1893—Marín Morales, Gildardo. Algunos aspectos del análisis de suelos. II. Tipos de análisis y procedimientos. *Agr. Trop.* 22(5): 255-262 My. '66 Bogotá.
Contenido: Obtención de la solución extractora. - El PH del suelo. - La materia orgánica del suelo. - Su determinación. - Determinación del nitrógeno. - Determinación de los cationes intercambiables. - Determinación de la capacidad de intercambio catiónico (C.I.C.). Salinidad en los suelos. - Análisis físico mecánico. - Bibliografía.
- 1894—Marín Morales, Gildardo y Jairo A. Gómez López. Algunos aspectos del análisis de suelos IV. La interpretación del análisis. *Agr. Trop.* 22(7): 368-379 Jl. '66 Bogotá.
Contenido: La acidez del suelo. - La materia orgánica. - Nitrógeno del suelo. - El fósforo del suelo. - La capacidad de intercambio catiónico (C.I.C.). - Salinidad en los suelos. - Bibliografía.
- 1895—Marín Morales, Gildardo y Jairo A. Gómez López. Algunos aspectos del análisis de suelos. V. Factores que deben tenerse en cuenta al hacer recomendaciones de fertilizantes y cal. *Agr. Trop.* 22(8): 426-432 Ag. '66 Bogotá.
Contenido: El caso del nitrógeno. - Consideraciones sobre el fósforo. - El caso del potasio. (k). - El calcio. - El caso especial; los elementos menores. - Propiedades físicas de los suelos. - El factor económico. - Conclusiones. - Bibliografía.
- 1896—Marín Morales, Gildardo y Jairo A. Gómez López. Anotaciones sobre la interpretación del análisis de suelos. *Arroz.* 15(166): 7, 9-12, 14-19 Dc. '66 Bogotá.
Contenido: La acidez del suelo. - La materia orgánica. - El nitrógeno del suelo. - El fósforo del suelo. - Bases intercambiables: Ca, Mg, K, Na. - La capacidad de intercambio catiónico (C.I.C.). - Salinidad en los suelos. - Límites aproximados de las clases de salinidad. - Bibliografía.
- 1897—Navas A., Jaime y otros. Algunos aspectos del análisis de suelos. III. Calibración del análisis. *Agr. Trop.* 22(6): 285-294 Jn. '66 Bogotá.
Contenido: Revisión de literatura. - Materiales y métodos. - Resultados y discusión. - Bibliografía.
- 1898—Piedrahita P., Stella y Gloria de Benavides. Distribución y formas de potasio en algunos suelos de Colombia. *Agr. Trop.* 22(4): 183-189 Ab. '66 Bogotá.
Contenido: Resumen. - Materiales. - Métodos. - Invernadero. - Resultados y discusión. - Conclusiones. - Bibliografía.
- 1899—Rodríguez J., Manuel y Jairo Correa V. Efectos de la aplicación de cal en el grado de acidez de tres suelos rojos en Antioquia. *Agr. Trop.* 22(1): 47-54 En. '66 Bogotá.
Contenido: Introducción. - Materiales y métodos. - Resultados y discusión. - Resumen. - Bibliografía.
- 1900—Walsh, L. N. Para su suelo-cal, cal y más cal. *Hacienda.* 61(4): 34-35 Ab. '66 Nueva York.
Contenido: No hay signos visuales específicos de "hambre". - ¿Qué es la acidez del suelo? - ¿Cómo trabaja la cal para neutra-

lizar la acidez? - La aplicación de la cal debe ser uniforme. - Encalados sucesivos pueden necesitarse.

SUIZA-CONDICIONES ECONOMICAS

- 1901—El consumo privado en Suiza desde 1958. Perspectivas. 105: 7-8 Ag. '66 Basilea. Cuadro estadístico.
- 1902—El costo de la construcción en Suiza y en Europa. Perspectivas. 106: 1-2 Oc. '66 Basilea.
"Los costos de construcción se componen de dos elementos esenciales: la mano de obra y los materiales.
- 1903—Las cuentas nacionales de Suiza. Perspectivas. 106: 3-4 Oc. '66 Basilea. Cuadros estadísticos.
- 1904—La evolución de la economía suiza en 1965. Perspectivas. 103: 4-5 Ab. '66 Basilea.
Contenido: El mercado monetario y financiero. - El mercado de trabajo. - El índice de los precios al consumo.
- 1905—La hotelería en Suiza en el espacio de diez años. Perspectivas. 106: 1-2 Oc. '66 Basilea.
"La importancia de la hotelería en Suiza no se refleja tanto en el conjunto de personas que emplea sino más bien en el producto que aporta para mantener el equilibrio de las relaciones financieras con el extranjero".
- 1906—La politique de dividende des sociétés suisses. Bull. Soc. Banq. Sui. 4: 75-85 '66 Basilea.
Contenido: Principes fondamentaux de la politique de dividende. - Mesures en matière de politique de dividende. - Grains de cours et dividendes. - L'importance du rendement. - Calcul du rendement des actions par la société de banque suisse. - Evolution de la somme des dividendes. - Evolution du revenu des actions. - Le rendement des actions, instrument au service de l'analyse financière.
- 1907—Suiza: una economía que depende demasiado del exterior. Trab. Nal. 1758: 625-626 Ab. '66 Barcelona.
Contenido: La balanza exterior. - La industria y la ocupación obrera. - Evolución de los precios. - La renta nacional.
- 1908—Un índice suisse de la production industrielle. Bull. Soc. Banq. Sui. 1: 21-23 '66 Basilea.

Contenido: Historique. - Mode de calcul. - Méthode de calcul. - Amélioration futures. - Coup d'oeil retrospectif sus les années 1958-1964.

SURINAM-CONDICIONES ECONOMICAS

- 1909—Dodge, Peter. Fragmentación étnica y estructura política: el caso de Surinam. Am. Lat. 9(4): 73-80 Oc.-Dc. '66 Río de Janeiro.
El artículo sugiere, usando el ejemplo de Surinam, que el pluralismo étnico puede, bajo condiciones especiales, en vez de destruir la integración social, contribuir al establecimiento de una conciencia política.
- 1910—Sedney, J. La política de desarrollo industrial en Surinam. Bol. Cemla. 12(7): 341-345 Jl. '66 México.
Discurso.

TABACO

- 1911—Primer simposio internacional sobre el tabaco; conversación sobre el tabaco. Com. Ext. Bulg. 1: 29-31 En./Fb. '66 Sofía.
- 1912—Tabaco: extensión sembrada y producción. G. Agr. 184: 1, 2 My. '66 Bogotá.
Contenido: En la Costa Atlántica. - En el interior. - Producción por departamentos.

TAILANDIA-CONDICIONES ECONOMICAS

- 1913—Abrahams, Eugene. Thailand; a case study in aid co-ordination. Observateur. 23: 7-9 Ag. '66 París.
Contenido: Examples of co-operation. - Documentation of the co-ordinating group.
- 1914—Simonet, Pierre A. El desarrollo armónico de Tailandia. Finan. Des. 3(3): 220-228 St. '66 Washington.
Contenido: La conciencia nacional. - Factores humanos. - Factores económicos.

TAIWAN-CONDICIONES ECONOMICAS

- 1915—Irvine, Reed J. y Robert F. Emery. Interest rates as an anti-inflationary instrument in Taiwan. Nat. Ban. Rev. 4(1): 29-39 St. '66 Washington.

Contenido: Introduction. - Introduction of preferential interest deposit. - Fears of excess liquidity. - The redeposit feature. - Successful bond flotations. - Conclusions.

TEORIA ECONOMICA

1916—Alarcón Fernández, Armando. El subdesarrollo económico en las doctrinas contemporáneas. *Econ. Cien. Soc.* 8(Num. Ext.) 26-37 En.-Dc. '66 Caracas.

“Llegamos así a la cuestión básica sobre la cual se centra la doctrina contemporánea y que se define y sintetiza en los siguientes tres puntos principales: a) Qué es el subdesarrollo. b) ¿En quién radica la responsabilidad de nuestro subdesarrollo? y ¿cómo vencer el subdesarrollo”.

1917—Allais, Mauricio. A restatement of the quantity theory of money. *Am. Econ. Rev.* 56(5): 1123-1157 Dc. '66 Stanford.

Contenido: Earlier results. - The hereditary, relativistic, and logistic formulation of the demand for money. - The confrontation of the theory and empirical data. - The economic significance of the formulation.

1918—Baner, P. T. El crecimiento económico y la nueva ortodoxia. *Bol. Cam. Com.* 73(632): 18982-18990 Jl. '66 Caracas.

Contenido: ¿Comercio o ayuda? - Un modelo que no es tan simple. - El mito del círculo vicioso. - La agricultura y la industria. - La competencia de Hong-Kong. - Esa infraestructura. - Por qué fracasa la planeación. - Una política que conduce al progreso. - Compras del consumidor y tendencias que acusan los precios.

1919—Barret, C. R. y A. A. Walters. The stability of keynesian and monetary multipliers in the United Kingdom. *Rev. Econ. Statist.* 48(4): 395-405 Nv. '66 Cambridge.

Contenido: Introduction. - Exogeneity of money. - Definition of autonomous expenditure. - Some quantity theory expectations. - Lags in the system. - Inter-relationship of money and autonomous expenditure. - The series. - The empirical result. - Summary.

1920—Boulding, Kenneth E. The economics of knowledge and the knowledge of economics. *Am. Econ. Rev.* 56(2): 1-13 My. '66 Stanford.

1921—Bronfenbrenner, Martin. The marxian macroeconomic model; extensión from two departments. *Kyklos.* 19(2): 201-218 '66 Basilea.

1922—Byé, Maurice. Cooperación en la producción y convergencia de los sistemas económicos. *Bol. Int.* 8: 2-16 Jl. '66 Buenos Aires.

Se demuestra en este artículo “que al no estar las relaciones internacionales regidas por una economía de mercado, todo modelo de crecimiento internacional que incluya en sus postuladas reacciones de mercado, corre el riesgo de ser poco realista”.

1923—Casas González, Antonio. El concepto Shumpeteriano de la formación de capital y los países en vía de desarrollo. *Trim. Econ.* 132: 631-640 Oc.-Dc. '66 México.

Para Shumpeter lo que llega a crear un capital real, que antes no existía, es el establecimiento de un pago diferido. Para la mayoría, sin embargo, lo que permite la formación de capital es el ahorro acumulado o sea la parte del ingreso que no se consume.

1924—Casas Pardo, José. La teoría estructuralista de la inflación en los países en vías de desarrollo. *Mon. Cred.* 97: 151-188 Jn. '66 Madrid.

Contenido: Breve consideración de las diversas teorías de la inflación. - Factores estructurales que producen la inflación. - El mecanismo del proceso inflacionista. - Relación de la inflación estructural con el desarrollo económico. - Política económica.

1925—Castañeda, Rolando y Jorge Sakamoto. La teoría de los choques de los sectores: un comentario. *Trim. Econ.* 132: 709-714 Oc.-Dc. '66 México.

Comentario al artículo del profesor Markos Mamalakis, aparecido en el N° 130 del Trimestre Económico.

1926—Coleman, James S. The possibility of a social welfare function. *Am. Econ. Rev.* 56(5): 1105-1122 Dc. '66 Stanford.

Contenido: The rational individual in collective decisions. - Extensions to many decisions and many individuals. - An ideal system of collective decisions. - More fundamental revision. - Conclusion.

- 1927—Corry, Bernard A. The role of technological innovation in theories of income distribution. *Am. Econ. Rev.* 56(2): 33-42 My. '66 Stanford.
- A la cabeza de título: Allocation and distribution theory: technological innovation and progress.
- 1928—Fand, David I. A time-series analysis of the "bills-only" theory of interest rates. *Rev. Econ. Statis.* 48(4): 361-371 Nv. '66 Cambridge.
- Contenido:** The "bills-only" theory. - The statistical analysis of interest rates. - Conclusions. - Appendix.
- 1929—Fedorenco, N. Basic trends in the development of economic science. *Probl. Econ.* 8(12): 3-10 Ab. '66 Nueva York.
- Contenido:** Problems of political economy. - Capital investment, technical progress, location of production.
- 1930—Fellner, William. Profit maximization, utility maximization and the rate and direction of innovation. *Am. Econ. Rev.* 56(2): 24-32 My. '66 Stanford.
- A la cabeza de título: Allocation and distribution theory technological innovation and progress.
- 1931—Ford, J. L. More the factor-price equalization theorem. *Kyklos.* 19(2): 260-266 '66 Basilea.
- 1932—Frey, Bruno. Kritische bemerkungen zu Rothschilds verteilungsmodeli. *Kyklos.* 19(3): 503-520 '66 Basilea.
- Contenido** Einleitung. - Die einkommensverteilung lanqfristige einkommensverteilung. - Zochschildes gesamtes verteilungsmodell. Rothschilds verteilungsmodeli. *Kyklos.*
- 1933—García, Antonio. La estructura social y el desarrollo latinoamericano, réplica a la teoría del nuevo contrato social de N. W. Rostow. *Trim. Econ.* 129: 3-41 En.-Mz. '66 México.
- Contenido:** La teoría del nuevo contrato social y el marco de la sociedad latinoamericana. - Qué es y qué papel juega el proletariado latinoamericano. - La frustración del sindicalismo como estructura de regulación salarial. - La estructura de la frustración sindical. - Qué son y cómo juegan las burguesías latinoamericanas. - Qué son y qué papel juegan las clases medias latinoamericanas. - Las formas tradicionales del colonialismo interior y exterior. - La estructura de las relaciones de intercambio hacia adentro y hacia afuera. - La estructura de la crisis de la sociedad tradicional. - El papel histórico de la ideología de la liberalización económica. - La vigencia de la teoría del nuevo contrato social.
- 1934—Greenhut, M. L. Needed a return to the classics in regional economic development theory. *Kyklos.* 19(3): 461-480 '66 Basilea.
- 1935—Griliches, Zvi y Dale W. Jorgenson. Capital theory: technical progress and capital structure. *Am. Econ. Rev.* 56(2): 50-61 My. '66 Stanford.
- Contenido:** Introduction. - Capital theory and productivity measurement. - The measurement of capital imput. - Sumary and conclusion.
- 1936—Hernández Díaz, Diego. Esquemas para el estudio de la teoría macroeconómica. *Econ. Ad.* 5(1): 41-104 En.-Mz. '66 Maracaibo.
- Contenido:** Introducción. - Macroeconomía. - Análisis de la definición, Macroeconomía. - Estática. - Estática comparativa y dinámica económica. - Noción de equilibrio. - División de la ciencia económica. - Introducción histórica a la macroeconomía. - Los fisiócratas. - Los clásicos. - Los socialistas. - Los postclásicos. - Los economistas prekeynesianos. - John Maynard Keynes. - Una opinión de Joan Robinson. - Estructuras y sistemas. - Caracterización de la economía venezolana. - Algunas nociones generales.
- 1937—Kane, Edward J. Pareto optimality and the church as an economic enterprise. *Kyklos* 19(3): 425-442 '66 Basilea.
- Contenido:** Individual-welfare functions. - The social welfare function. - Maximizing social welfare: choosing the optimal R. - Conclusions.
- 1938—Kennedy, Charles. Samuelson on induced innovations. *Rev. Econ. Statis.* 48(4): 442-444 Nv. '66 Cambridge.

- 1939—Kurihara, Kenneth K. Capital theory, corporate taxation, and capacity expansion. *Kyklos*. 19(2): 219-230 '66 Basilea.
- Contenido:** Corporate taxation and capacity expansion. - Implications for corporate financing.
- 1940—Lancaster, Kelvin. Change of innovation in the technology of consumption. *Am. Econ. Rev.* 56(2): 14-23 My. '66 Stanford.
- A la cabeza de título: Allocation and distribution theory: technological innovation and progress.
- 1941—Landauer, Carl. Synthesis and specialization in the social sciences. *Kyklos*. 19(4): 660-669 '66 Basilea.
- 1942—Leibenstein, Harvey. ¿What can we expect from a theory of development? *Kyklos*. 19(1): 1-22 '66 Basilea.
- Contenido:** The romantic view of economic theory and the predictability test. - The prediction engine and the separability hypothesis. - Analytical frameworks, theories, and models notes on what we can expect from development theory. - Major uses of development theory: diagnosis and policy. - Summary and conclusions.
- 1943—Maddala, G. S. y Joseph B. Kadane. Some notes on the estimation of the constant elasticity of substitution production function. *Rev. Econ. Statis.* 48(3): 340-344 Ag. '66 Cambridge.
- 1944—Mamalakís, Markos. La teoría de choques entre sectores. *Trim. Econ.* 130: 187-222 Ab.-Jn. '66 México.
- Basado parcialmente en el libro: *Essays on the Chilean economy*, por Markos Mamalakís y Clark Reynolds. La teoría presentada fue utilizada para explicar el desarrollo económico de Chile posterior a 1932.
- Contenido:** Introducción. - El sector dominantes. - El sector reprimido. - El sector neutral. - Algunos esquemas de choque y coalición. - Síntomas de los choques entre los sectores. - Los corolarios de los choques entre los sectores. - Efectos de los choques entre sectores. - Recomendaciones de política.
- 1945—Marty, Alvin L. Patinkin on money. *Nat. Bank. Rev.* 3(3): 385-392 Mz. '66 Washington.
- 1946—Massé, Pierre. El plan francés y la teoría económica. *Trim. Econ.* 129: 98-112 En. Mz. '66 México.
- La finalidad de este artículo es analizar la significación que revisten la elaboración y ejecución de los planes franceses de desarrollo y su relación con la teoría económica. A diferencia de la proyección que da lugar a la "armadura" el plan constituye un conjunto de objetivos cuya realización depende de la combinación del azar y de la voluntad.
- 1947—Matlin, Norman. Una cuestión de interés público y privado. *Rev. Cien. Soc.* 10(1): 82-91 Mz. '66 Puerto Rico.
- "En este artículo discutiré, en forma un poco general, la teoría medieval, la teoría económica clásica, la moderna teoría política de Downs y la teoría educativa moderna en términos de su enfoque a la gran paradoja política".
- 1948—Mauer, Laurence Jay. The Patinkin controversy: a review. *Kyklos*. 19(2): 299-314 '66 Basilea.
- Contenido:** Some terminological issues. - The controversy. - Concluding remarks.
- 1949—Minabe, Nobuo. The Heckscher-Ohlin theorem, the Leontief paradox, and patterns of economic growth. *Am. Econ. Rev.* 56(5): 1193-1211 Dc. '66 Stanford.
- Contenido:** Factor endowments and transformation curves. - Technological conditions and transformation curves. - The Heckscher-Ohlin theorem and the Leontief paradox.
- 1950—Mundlak, Yair. On the microeconomic theory of distributed lags. *Rev. Econ. Statis.* 48(1): 51-60 Fb. '66 Cambridge.
- Contenido:** Introduction. - A difficulty of existing formulations. - General framework. - Two-period analysis. - Concluding remarks. - Appendix.
- 1951—Olson, Mancur, Jr. y Richard Zeckhauser. An economic theory of alliances. *Rev. Econ. Statis.* 48(3): 266-279 Ag. '66 Cambridge.
- Contenido:** Introduction. - The model. - Qualifications and elaborations. - Empirical evidence. - Conclusions and recommendations.
- 1952—Oppenheimer, Peter M. Economic theory and the selective employment tax. *Rev. West. Bank. Nv.*: 16-30 '66 Londres.

- Contenido:** The investment trade balance theory. - "Manufactures as such". - Aspects of Set. - Fiscal Balance. - Summary and conclusion.
- 1953—Quero Morales, Constantino. Planificación y libertad. Bol. Cam. Com. 73(635): 19177-19190 Oc. '66 Caracas.
- Contenido:** La planificación como instrumento de análisis. - Naturaleza y rasgos generales de los sistemas económicos. - La evolución del sistema capitalista a la luz de las doctrinas económicas clásicas y neoclásicas. - Los desarrollos espontáneos de tipo capitalista. - Los esquemas del desarrollo según el economista Oskar Lange. - El desarrollo espontáneo y el problema social contemporáneo. - La planificación y sus posibilidades de aplicación a los distintos sistemas. - Los problemas teóricos de la economía planificada. - Los problemas teóricos de las economías capitalistas descentralizadas. - La teoría económica del subdesarrollo.
- 1954—Samuelson, Paul A. Rejoinder: agreement, disagreements doubts, and the case of induced harrod-neutral technical change. Rev. Econ. Statis. 48(4): 444-448 Nv. '66 Cambridge.
- 1955—Schotta, Charles. Values in economic analysis: a methodological issue. Kyklos. 19(2): 289-298 '66 Basilea.
- 1956—Shell, Karl. Toward a theory of inventiva activity and capital accumulation. Am. Econ. Rev. 56(2): 62-68 My. '66 Stanford.
- Contenido:** Introduction. - The model. - A stylized economy. - The controlled economy. - Concluding comments.
- 1957—Stokes, Charles J. La competencia monopolística y el excedente del consumidor. Rev. Econ. Est. 10(1/2): 127-148 '66 Colón.
- "1°) Examinaremos los postulados Chamberlinianos y Robinsonianos del equilibrio en la competencia monopolística; 2°) Re-examinaremos el tipo de curva de demanda utilizado por la escuela de la competencia monopolística; 3°) Introduciremos el excedente del consumidor como una medida de comparación entre el producto monopolísticamente competitivo y producto competitivo; 4°) Aplicaremos esta medida al problema del producto ideal en la competencia monopolística".
- 1958—Un ruso habla de capitalismo. Inter. Manag. 21(11): 51-52 Nv. '66 Nueva York.
- "A pesar del énfasis en ganancias y ventas de consumo, la economía soviética dista de parecerse al capitalismo occidental, arguye un alto experto ruso de la gerencia".
- 1959—Uribe, Pedro. Problemas metodológicos. Las funciones consumo en las proyecciones de la oferta y la demanda. Com. Ext. 16(4): 252 Ab. '66 México.
- 1960—Westfield, Fred M. Technical progress and returns to scale. Rev. Econ. Statis. 48(4): 432-441 Nv. '66 Cambridge.
- Contenido:** Economic theory. - Estimation. - Statistical results. - Conclusions.
- 1961—Williamson, Oliver E. Peak-load pricing and optimal capacity under indivisibility constraints. Am. Econ. Rev. 56(4): 810-827 St. '66 Stanford.
- Contenido:** The social welfare function. - Uniform load and indivisible plant. - Peak and off-peak loads. - Conclusions.
- 1962—Zauberman, Alfred. A few remarks on kalecki's theory of economic growth under socialism. Kyklos. 19(3): 411-424 '66 Basilea.

TIERRAS

- 1963—Adams, Dale W. y L. Eduardo Montero. Una alternativa a programas de distribución de tierras: la parcelación de fincas adquiridas comercialmente. Economía. 4(10): 62-70 En.-Ab. '66 Bogotá.
- Se estudian los problemas que han frenado en alguna forma los proyectos de parcelaciones en América Latina. Analizando el caso concreto de un proyecto en Santander (Colombia), el autor afirma, que buena parte de las críticas en contra del sistema adoptado no están basadas en razones de peso.
- 1964—Alvarez Liévano, Joaquín. Descubrimiento de nuevas tierras: la expedición al Orinoco. Rev. Nal. Agr. 60(737): 34-38 St. '66 Bogotá.
- Contenido:** Fisiografía. - Aguas. - Suelos. - Ecología. - Fauna y flora. - Sistemas de pesca. - Colonización. - Grupos sociales importantes.

1965—Dorner, Peter P. Interacciones entre los sistemas de tenencia de la tierra, la distribución del ingreso y la productividad agrícola. *Trim. Econ.* 132: 675-685 Oc.-Dc. '66 México.

1966—Franco, Alberto. Tenencia de la tierra y sus relaciones con problemas agrarios y sociales. *Economía.* 4(12): 300-311 St.-Dc. '66 Bogotá.

Contenido: Tenencia de la tierra y desarrollo económico social. - Sistemas de tenencia y desarrollo económico. - Producción y tenencia de la tierra. - Flujo de capital e inversión no agrícola. - Demanda por productos industriales. - Sistema de tenencia y niveles de empleo. - Sistema de tenencia y desarrollo social. - Gran propiedad estructura de clases, movilidad vertical, decisión individual y acción colectiva. - Sistemas de tenencia y niveles de vida. - Tenencia de la tierra y equidad. - Concepto y tipos de igualdad. - Condiciones de desigualdad y sistemas de tenencia. - Desigualdad jurídico-política. - Desigualdad social. Desigualdad económica.

TRABAJO Y CLASES OBRERAS

1967—L'adaptation des travailleurs ruraux a la vie industrielle et urbaine. *Observateur.* 20: 3-5 Fb. '66 París.

Contenido: Preparation des migrations. - Mesures prises dans les centres urbains.

1968—Lombardo, Heraclio A. Algunas hipótesis sobre los países subdesarrollados con referencia a la subocupación del trabajo. *Trim. Econ.* 132: 641-655 Oc.-Dc. '66 México.

Contenido: Exceso de mano de obra o desocupación disfrazada. - Superpoblación y productividad del trabajo. - Ofertas ilimitadas de trabajo con desocupación disfrazada. - Salarios positivos con productividad marginal cero. - Complementariedad de los factores y productividad marginal. - Mejoras necesarias en la teoría, posibles enfoques.

1969—García, Antonio. Los sindicatos en el esquema de la revolución nacional; el sindicalismo en la experiencia boliviana de nacionalización y desarrollo. *Trim. Econ.* 132: 597-629 Oc.-Dc. '66 México.

1970—Ortiz Ramírez, Guillermo y otros. Estudio sobre la ocupación del personal técnico agropecuario en Colombia y proyección para 1970. *Agr. Trop.* 22(7): 352-365 Jl. '66 Bogotá.

Contenido: Introducción. - Metodología. - Resultados. - Conclusiones. - Resumen. - Conclusiones.

1971—Promise and problems of new cargo handling practices. *Observateur.* 23: 35-39 Ag. '66 París.

Contenido: New unit load techniques. - New skills for the stevedore. - Application of new unit load techniques. - Application of unit transport to long-distance services. - Application of unit transport to short sea voyages. - Weighing-up the pro's and con's.

1972—Proding enough people for all the jobs. *C. Econ. Men. Oc.* '66 116-119 New York.

Contenido: Where are the workers coming from? - Cross currents in the labor force. - Population growth and the labor force. - Shifts in employment.

1973—Wiston, Gordon C. An international comparison of income and hours of work. *Rev. Econ. Statis.* 48(1): 28-39 Fb. '66 Cambridge.

TRANSPORTES

1974—Adler, Hans A. La evaluación de los proyectos de transporte. *Finan. Des.* 3(1): 57-67 Mz. '66 Washington.

Contenido: Medidas preliminares. - Problemas acerca de evaluación de proyectos. - Medición del beneficio económico. - Medición de los costos económicos. - Comparación de los beneficios con el costo.

1975—Bellieni, Nicola. Verso una política europea dei trasporti Rass. *Econ.* 30(1): 178-192 En.-Ab. '66 Nápoles.

Contenido: Regime tariffario. - Armonizzazione. - Controllo delle capitá nei trasporti internazionali su strada. - Altre misure.

1976—CEPAL. El transporte marítimo en América Latina. *M. Valores.* 26(4): 84-86 En. '66 México.

Contenido: Composición de las flotas mercantes. - Antigüedad de los barcos. - Principales empresas. - Comercio exterior, fletes e invisibles.

1977—Convenio de transporte por agua, proyecto elaborado por el consejo de transporte y comunicaciones. ALALC. 2(14): 14-25 Ag. '66 Montevideo.

1978—Díaz Delgado, Daniel. Desarrollo experimental de empaques para el transporte de frutas. Rev. I.I.T. 42: 15-27 Jl.-Ag. '66 Bogotá.

Contenido: Número de empaques. - Tipos de empaques. - Ensayos de transporte simulado. - Cajas plegables. - Empaque tipo C. - Empaque tipo D. - Ensayos de laboratorio. - Ensayos de campo. - Transporte de cajas vacías. - Beneficio obtenido con las nuevas cajas.

1979—Federación Nacional de Comerciantes. Asesoría Económica. Bogotá. El país gasta US\$ 20 millones anuales en sostener equipo automotor obsoleto. Bol. Fen. 2556: 1, 4-6 Fb. '66 Bogotá.

Contenido: Parque automotor existente en el país. - El parque automotor colombiano comparado con otros países. - Cálculo de la demanda nacional de automotores. - Conclusiones. - Cuadros estadísticos.

1980—La Flota Mercante Mexicana en las rutas de Centro y Sudamérica. Com. Ext. 16 (2): 122-125 Fb. '66 México.

“El siguiente estudio de la Comisión Nacional de Fletes Marítimos analiza la participación de los buques mexicanos en el transporte de mercancías nacionales con destino a puertos de Centro y Sudamérica, durante el año de 1964”.

1981—Formalidades y derechos consulares en el transporte y comercio de la ALALC. ALALC. 2(14): 4-10. Ag. '66 Montevideo.

Contenido: Introducción. - Intervención consular en el transporte y el comercio. - La situación actual en el mundo. - El problema en los países de la ALALC. - Conclusiones.

1982—Guillén, Carlos. El costo de los vehículos: ¿qué ocurre con el alto costo de los vehículos automotores? Economía. 4(10): 94-98 En.-Ab. '66 Bogotá.

El autor estudia el costo de fabricación de los automotores en Estados Unidos, las

bajas utilidades obtenidas por los fabricantes en relación con la obtenida por el distribuidor como también el precio de venta y las altas utilidades percibidas por el mercado en el Canadá, así como los precios fabulosos que alcanzan los vehículos en Colombia.

1983—Intervención consular en el transporte marítimo. ALALC. 2(11): 16-24 My '66 Montevideo.

El artículo trata sobre la necesidad de simplificar los trámites consulares.

1984—Interson, Gerrit Van. Métodos modernos en transporte y manejo de carga. Economía. 4(12): 345-356 St.-Dc. '66 Bogotá.

Contenido: El transporte interno actual en Colombia. - Petróleo. - Tendencias modernas en el transporte. - Algunos datos sobre transporte moderno en Estados Unidos y Europa. - Teoría del transporte. - Programa actual de ampliación de servicio en Colombia. - Recomendación.

1985—Lee, Norman. Current transport policy in Britain. Rev. Dist. Bank. 160: 20-40 Dc. '66 Londres.

Contenido: The railways. - Road haulage. - Road use and development. - Road passenger transport. - Conclusion.

1986—Meyer, John A. Transport technologies for developing countries. Am. Econ. Rev. 56(2): 83-90 My. '66 Stanford.

1987—OEA. Transporte marítimo de papel y celulosa. ALALC. 2(18): 18-38 Dc. '66 Montevideo.

Contenido: Introducción. - Determinación de fletes. - Sistema de conferencias marítimas. - Tarifas zonales de papel y celulosa. - Incidencia del flete en el precio. - Los fletes de la competencia. - Transporte marítimo intrazonal. - Anexos.

1988—Schulz M., Renato. El transporte de pasajeros en el norte de Chile. Rev. Economía. 24(92): 74-83 St.-Dc. '66 Santiago de Chile.

“En una región con baja densidad de población difícilmente se justifica la competencia de varios medios de transporte de pasajeros...”.

1989—Transporte marítimo de productos industriales en la ALALC. ALALC 2(11): 27-37 My. '66 Montevideo.

Contenido: Consideraciones básicas. - Determinación de tarifas de conferencia. - Fletes de buques trapms. - Transporte en buques de servicio particular. - Fletes de productos siderúrgicos. - Incidencia de fletes sobre el precio interno. - Rutas marítimas intrazonales. - Cuadros estadísticos.

1990—Transporte terrestre y aéreo; cuarta reunión de la comisión asesora. ALALC. 2(15): 13-16 St. '66 Montevideo.

“La comisión emitió un informe en el que se incluyen sus recomendaciones al Comité Ejecutivo Permanente. En el presente artículo se reseñan las de mayor importancia”.

1991—Variaciones del transporte en el comercio brasileño-uruguayo. ALALC. 2(8): 33-38 Fb. '66 Montevideo.

TERMINOLOGIA ECONOMICA

1992—Definiciones económicas en lenguaje sencillo. Bol. Cam. Com. 73(636): 19311-19330 Nv. '66 Caracas.

Contenido: ¿Qué entiende usted por capital? - ¿Qué entiende usted por capitalismo? - ¿Qué entiende usted por inversión de capital? - ¿Qué entiende usted por accionistas? - ¿Qué entiende usted por dividendo? - ¿Qué entiende usted por depreciación? - ¿Qué entiende usted por reducción de costos? - ¿Qué entiende usted por ganancia? - ¿Qué entiende usted por productividad? - ¿Qué entiende usted por inventario? - ¿Qué entiende usted por obsoleto? - ¿Qué entiende usted por mercado? - ¿Qué entiende usted por bolsa? - ¿Qué entiende usted por inflación? - ¿Qué entiende usted por monopolio? - ¿Qué entiende usted por dinero? - ¿Qué entiende usted por banco? - ¿Qué entiende usted por precio? - ¿Qué entiende usted por índice de precios? - ¿Qué entiende usted por crédito? - ¿Qué entiende usted por factores de producción? - ¿Qué entiende usted por bienes y servicios? - ¿Qué entiende usted por intermediarios? - ¿Qué entiende usted por divisas? - ¿Qué entiende usted por balanza de pagos?

1993—Terminología económica con sus equivalentes en inglés y en español. M. Valores 26 (41): 997-1032 Oc. '66 México.

“A continuación se reproduce el texto de la lista principal de términos en inglés con su equivalente en español de estadística y de ingreso nacional”.

Véase además: COMERCIO.

TRATADO DE MONTEVIDEO

Véase: Mercado Común Latinoamericano.

TRIGO

1994—Durán, Marco Antonio. Perspectivas de la producción y el comercio del trigo y del maíz. Com. Ext. 16(2): 83-88 Fb. 3: 75-179 Mz. '66 México.

Se destacan en forma general, aspectos y problemas importantes en la producción de trigo y maíz en México.

1995—Fonseca M., Santiago y Manuel José Ríos B. El cultivo del trigo en climas cálidos de Colombia. Arroz. 15(159): 20-22 Mz. '66 Bogotá.

1996—Zapata Balcázar, Mario. Ataque de la roya del tallo en la variedad de trigo crespo 63, sembrada comercialmente de Funes, Nariño, durante el primer semestre de 1966. Agr. Trop. 22(11): 555-558 Nv. '66 Bogotá.

Contenido: Importancia. - Discusión. - Conclusiones.

TURISMO

1997—El año turístico 1965. Rev. Finan. 109: 26-32 Jl. '66 Bilbao.

Contenido: Movimiento turístico. - Turismo español extranjero. - Turismo interior. - Aspecto económico. - Hotelería. - Infraestructura turística. - La promoción del turismo. - El futuro turístico.

1998—Gerakis, Andreas S. Puede calificarse el turista como “Homo Economicus”? Finan. Des. 3(1): 48-56 Mz. '66 Washington.

Contenido: Argumento teórico. - Análisis empírico. - Forma en que se compiló el cuadro. - Qué indica el cuadro. - Conclusiones.

1999—Martelo, Ernesto Carlos. La gran empresa del turismo nacional. *Economía*. 4(11): 169-176 My.-Ag. '66 Bogotá.

Contenido: Lo que representa el turismo. - El turismo doméstico. - Zonas turísticas colombianas. - Lo que necesita la costa del norte. - Momento propicio.

U.R.S.S.-CONDICIONES ECONOMICAS

2000—Confident strides of the soviet economy. *Probl. Econ.* 8(12): 34-46 Ab. '66 Nueva York.

Contenido: Industry. - Agriculture. - Transport. - Capital construction. - The growth of the living and cultural standard of the people.

2001—Domar, Evsey D. The soviet collective farm as a producer cooperative. *Am. Econ. Rev.* 56(4): 734-757 St. '66 Stanford.

Contenido: The "pure model" of a coop. - The model with supply schedule of labor. - Concluding remarks.

2002—Gerentes rusos copian las ideas de occidente. *Inter. Manag.* 21(1): 31-33 En. '66 Nueva York.

"Los rusos confiaban en que la planificación central aseguraba el desarrollo, pero se han dado cuenta que una economía libre es mejor todavía".

2003—Grossman, Gregory. Knowledge, information and innovation in the soviet economy. *Am. Econ. Rev.* 56(2): 118-130 My. '66 Stanford.

Contenido: Uniform technological policy. - Plan for development and introduction of new technology.

2004—Liberman, E. G. The plan, directies and profitability. *Probl. Econ.* 8(9): 27-38 En. '66 Nueva York.

2005—Liberman, Evsei. Modificaciones a la administración económica en la Unión Soviética. Las utilidades al servicio del comunismo. *Com. Ext.* 16(4): 266-267 Ab. '66 México.

Contenido: Medición de la tasa de utilidad. - Razones de que varíe la rentabilidad. - Precios, utilidades e incentivos. - El control

de la producción. - La idea de Lenin sobre contabilidad de costos.

2006—Un marco nuevo para la exportación soviética. *Petr. Pres.* 33(5): 165-168 My. '66 Londres.

"En el comercio petrolero del bloque soviético van surgiendo nuevos y notables matices. Se nota mayor interés en la exportación hacia países menos desarrollados, algunos de los países comunistas se han convertido en compradores de petróleo occidental, y la política rusa de fijación de precios se está reajustando. También el bloque soviético va participando en el naciente comercio mundial de gas natural".

2007—Más petróleo del bloque soviético. *Petr. Press.* 33(11): 410-412 Nv. '66 Londres.

"Se espera que la exportación de petróleo del bloque soviético aumente este año en un 10-12 por ciento, en armonía con las tendencias a largo plazo. La mayor parte de los aumentos previstos ocurrieron en los primeros seis meses del año, y consistieron, principalmente en mayores entregas a los países europeos y al Japón".

2008—National economic plan for 1966. *Probl. Econ.* 8(11): 32-48 Mz. '66 Nueva York.

Contenido: The state economic development plan of the U.R.S.S. for 1966.

2009—Neuberger, Egon. Libermanism, computopia and visible hand: the question of informational efficiency. *Am. Econ. Rev.* 56(2): 131-144 My. '66 Stanford.

Contenido: The input effect. - The qualitative output effect. - The quantitative output effect. - Recent reforms. - Invisible hand. - Visible hand. - Computopia.

2010—Rakitskii, B. In refutation of bourgeois interpretations of the economic reform in the U.R.S.S. *Probl. Econ.* 8(11): 21-31 Mz. '66 Nueva York.

2011—La U.R.S.S. baja sus miras. *Petr. Press.* 33(4): 129-132 Ab. '66 Londres.

La experiencia reciente ha ayudado poco a que se tenga confianza en que el gobierno soviético sea capaz de hacer planes a largo plazo.

2012—Winston, Donald. Gerentes de la nueva Rusia. *Inter. Manag.* 21(8): 40 Ag. '66 Nueva York.

"Los obreros han caído del pináculo donde los pusiera la revolución. Ahora impera un fin de lucro y los gerentes son los que mandan".

2013—Wionczek, Miguel S. El Banco del Comercio: primer paso hacia el multilateralismo comercial y la convertibilidad monetaria en el bloque socialista. Bol. Cemla. 12(3): 104-108 Mz. '66 México.

"...el autor del presente estudio tuvo la clara impresión de que lentamente van afirmándose en el bloque las condiciones de aquellas esenciales reformas económicas y monetarias que pueden hacer factible algún día la incorporación del bloque al esquema del multilateralismo comercial y convertibilidad monetaria que prevalece en occidente".

UNION SOVIETICA

Véase: U.R.S.S.

URUGUAY-CONDICIONES ECONOMICAS

2014—Noya, Edgardo A. Antecedentes y medidas económicas de corto plazo del gobierno uruguayo. Bol. Cemla. 12(7): 322-327 Jl. '66 México.

2015—Planificación del desarrollo siderúrgico del Uruguay. Siderurgia. 77: 70-77 St. '66 Santiago de Chile.

Contenido: La demanda total de productos siderúrgicos. - Producción. - Proyecciones de la demanda de productos siderúrgicos. - Perspectivas del desarrollo del sector siderúrgico. - Los recursos locales y su conocimiento. - Capacidad de inversión del sector siderúrgico. - Aspectos generales que condicionan el desarrollo siderúrgico. - Proyecciones de la producción siderúrgica hasta el año 1978. - Evaluación técnico-económica y financiera de la producción siderúrgica futura. - Conclusiones generales sobre factibilidad del desarrollo siderúrgico. - Legislación de fomento y protección a la industria siderúrgica.

2016—Uruguay, crisis y reforma. Rev. Trim. 6(1): 35-42 En. '66 Londres.

Contenido: Las perspectivas del comercio exterior. - Financiación gubernamental. - Problemas políticos. - Conclusión.

VENEZUELA-CONDICIONES ECONOMICAS

2017—Acontecimientos perturbadores en Venezuela. Moneda. 5(26): 17-18 Mz. '66 Caracas.

Buscando fondos adicionales para su Plan Cuatrienal de Desarrollo Económico, el gobierno venezolano ha apelado de nuevo a las compañías petroleras.

2018—Asociación de industriales metalúrgicos.

Caracas. El desarrollo siderúrgico de Venezuela. Siderurgia 77: 64-69 St. '66 Santiago de Chile.

Contenido: Introducción. - La industria del mineral de hierro. - La estructura económica de la industria. - Situación actual del consumo de productos siderúrgicos. - Exportaciones. - Producción nacional. - Requerimientos futuros de la industria. - Anexo estadístico.

2019—Azpúrva, Pedro Pablo. El problema del agua en la Caracas del futuro; con especial referencia al abastecimiento de agua de los valles del Tuy medio. Bol. Cam. Com. 73(630): 18839-18850 My '66 Caracas.

"Procuraré darles idea de las posibles fuentes de abastecimiento de agua del Area Metropolitana para lo cual ha recabado la siguiente información: análisis del rendimiento hidrológico de la cuenca del río Tuy; capacidad útil embalsable; posibilidad de abastecimiento; demanda y requerimiento de agua para 1980 y para después de esta fecha; posibilidades para un futuro mediano; reservas; evaluación, etc."

2020—Cambio de rumbo en Venezuela. Petr. Press. 33(11): 403-405 Nv. '66 Londres.

"Al cabo de meses de negociaciones las dos principales compañías petroleras de Venezuela han formado con el gobierno acuerdos que liquidan las reclamaciones de impuestos atrasados y clarifican el sistema de tributación para los próximos cinco años. El costo puntos principales. En el primero analiza como para las compañías es alto, y el efecto en las exportaciones petroleras del país, incierto.

2021—De la Plaza, Salvador. Concepción económica de la reforma agraria. Econ. Ad. 5(2): 7-41 Ab.-Jn. '66 Maracaibo.

El autor, concretamente se refiere a dos la apropiación latifundista de la tierra, la penetración del capital extranjero y la explo-

tación del petróleo por trusts internacionales han incidido, obstaculizándolo, retardando el desarrollo económico, social y político de Venezuela y, el segundo, el contenido y proyecciones de la vigente ley de reforma agraria.

2022—De la Plaza, Salvador. De como por ser controlada por trusts extranjeros, la explotación del petróleo ha incidido en el desarrollo económico, social y político de Venezuela. Econ. Ad. 5(1): 7-39 En.-Mz. '66 Maracaibo.

“Será, pues esta charla un intento de investigación de causas, pretendiendo presentar ante ustedes un aspecto poco divulgado del problema petrolero”.

2023—Decreciente participación de Venezuela en el mercado. Petr. Press. 33(6): 220-221 Jn. '66 Londres.

“Siguiendo la tendencia iniciada en 1964 aumentaron el año pasado las exportaciones de petróleo de Venezuela a los mercados del hemisferio occidental, y decrecieron los envíos a Europa. Pero de nuevo declinó la participación del país en el comercio petrolero internacional”.

2024—Díaz de Zabala, Leticia. Problemas de la ocupación de la mano de obra en Venezuela y en el estado Zulia. Econ. Ad. 5 (3/4): 113-171 Jl.-Dc. '66 Maracaibo.

Contenido: Estructura de la población. - La ocupación por sectores. - Los problemas fundamentales de la ocupación: subempleo, desempleo, nivel técnico, incremento de la demanda de nuevos productos, fuentes de ocupación, salarios. - Conclusiones. - Recapitulación.

2025—Evolución del mercado del acero en el primer semestre de 1966. Bol Cam. Com. 73 (637): 19336-19338 Dc. '66 Caracas.

Contenido: Producción. - Actividad de venta. - Evolución de los precios. - Alineaciones.

2026—Fedecámaras y la reforma tributaria. 73 (628): 18734-18743 Mz. '66 Caracas.

Contenido: Los elementos en que se trata de fundamentar la reforma tributaria. - La reforma tributaria y la orientación del desarrollo económico nacional. - El sentido de la reforma tributaria. - Conclusiones. - Cuadros estadísticos.

2027—Hernández B., Narciso José. La política crediticia del estado venezolano, sus resultados sobre el artesanado, pequeña y mediana industria del estado Zulia. Econ. Ad. 5(2): 77-106 Ab.-Jn. '66 Maracaibo.

Contenido: Introducción. - Artesanado, pequeña y mediana industria. - Definición de una política crediticia para la industria por parte del estado venezolano. - Comisión regional de financiamiento para el estado Zulia.

2028—Márquez, Guillermo. Esbozo de la política comercial de Venezuela. Bol. Cemla. 12(2): 574-581 Dc. '66 México.

2029—Montiel Ortega, Leonardo. Estado actual y proyecciones de la industria automotriz en Venezuela. Econ. Ad. 5(3/4): 81-112 Jl.-Dc. '66 Maracaibo.

Contenido: Breve recuento del desarrollo de la industria automotriz en Venezuela. - Complemento de la política automotriz establecida en diciembre de 1965. - El problema de los precios. - El problema de la calidad en el desarrollo de la industria automotriz venezolana. - Problemas actuales de la industria automotriz. - Problemas y proyecciones del programa de incorporación en la industria automotriz venezolana. - Anexos.

2030—Pastori, Luis. El Banco Central de Venezuela es oficial. Economía. 4(12): 280-282 St.-Dc. '66 Bogotá.

Contenido: Organización y funciones del instituto emisor. - Mayoría de representantes oficiales en el directorio. - Organismo regulador de la actividad monetaria, bancaria y crediticia. - Sirve al gobierno de agente financiero. - Los bancos de fomento son oficiales.

2031—¿Qué es productividad? Bol. Cam. Com. 73(627): 18675-18681 Fb. '66 Caracas.

En este artículo se define el concepto de productividad; incluye también datos sobre la fundación del Instituto Venezolano de Productividad, objetivos, etc.

2032—Sanoja O., Mario. Datos etnohistóricos del Lago de Maracaibo. Econ. Cien. Social. 8(Num. Ext.): 221-251, En.-Dc. '66 Caracas.

Se sistematizan los datos etnográficos (aportados por los cronistas españoles de la época del descubrimiento y conquista), para

poder elaborar un panorama general de las culturas aborígenes de la cuenca del Lago Maracaibo, y hacer comprensibles los diversos elementos culturales de la Face Zancudo.

2033—Stolk, J. F. La caraota negra. Bol. Cam. Com. 73(627): 18664-18674 Fb. '66 Caracas.

Contenido: La demanda. - Conclusiones generales. - Proyecto N° GPV-a-1. - Antecedentes. - Progreso del trabajo. - Comportamiento en rendimiento por hora de 14 tipos de caraotas negras. - Superficie y producción nacional de los cultivos según datos de la dirección de economía y estadística agropecuaria, julio y agosto de 1965. - 1959 a 1964.

2034—Venezuela ante la ALALC. Bol. Cam. Com. 73(629): 18814-18827 Ab. '66 Caracas.

"El Ministro de Relaciones Exteriores suministró una serie de documentos conexos con la entrada de Venezuela a la ALALC. A ellos pertenecen los que se incluyen en la selección reinserta de este boletín".

2035—Venezuela, problemas del desarrollo. Rev. Trim. 6(2): 95-104 Ab. '66 Londres.

Contenido: Problemas del desarrollo. - La banca y las finanzas. - Venezuela y la ALALC. - La expansión industrial. - Avance social. - Petróleo. - Conclusión.

VENTAS

2036—Un fuerte incremento en las ventas se registró en 1965. Bol. Fen. 3560: 1, 6-7 Mz. '66 Bogotá.

Se hace un análisis de la evolución de las ventas del comercio, tomando como base los índices de las ventas de los grandes almacenes, obtenidos en el Banco de la República.

2037—Serra Murtra, J. De nuevo la venta a plazo. Trab. Nal. 1764: 887-889 Nv. '66 Barcelona.

"En el mes de julio del pasado año 1965 fue promulgada la ley sobre venta a plazos, y a la misma dedicamos un breve estudio para considerar sus disposiciones y conceptos fundamentales".

VIVIENDA

2038—Aurelio, Salvador. El control administrativo. Rev. Econ. 29(2): 43-48 Fb. '66 México.

"Este artículo versa sobre el problema mexicano debido al aumento de natalidad y deficiencia habitacional".

2039—Bautista O'Farril, Mario. El problema de la vivienda en México. Rev. Econ. 29(2): 38-42 Fb. '66 México.

"Tomando en cuenta las anteriores consideraciones para concluir esta plática voy a referirme a las dos formas como estimo que sería conveniente enfocar simultáneamente la solución del problema de la vivienda en México".

2040—Briones, Guillermo y F. B. Waisanen. Aspiraciones educacionales, modernización e integración urbana. Rev. Economía. 24(92): 3-20 St.-Dc. '66 Santiago de Chile.

"Este artículo trata del impacto de una situación de marginalidad urbana en las orientaciones valóricas de sus habitantes y, a través de esos valores, en el proceso de modernización".

2041—Camargo y Piñuela, Sergio. Vivienda y población. Rev. Econ. 29(6): 174-178 Jn. '66 México.

Contenido: Situación actual.

2042—Grooscors, Rolando. La administración de las viviendas estatales. Des. Econ. 3(2): 30-33 Ab.-Jn. '66 Nueva York.

Contenido: La administración; actividad relegada. - Comienzos de la administración. - Interacción necesaria. - La autogestión administrativa.

2043—Ortega Martínez, Alfonso. La revolución mexicana y el problema habitacional. Rev. Econ. 29(2): 49-53 Fb. '66 México.

"La regulación del problema habitacional debe hacerse en función y en beneficio del hombre..."

2044—Turner, John C. La marginalidad urbana: ¿Calamidad o solución? Des. Econ. 3(3/4): 8-14 Jl.-Dc. '66 Nueva York.

"Las barriadas ofrecen una solución transitoria en el difícil proceso de incorporación a la vida urbana".

2045—Urban renewal-its continuing evolution. Morg. Guar. Ab: 3-8 '66 Nueva York.

Contenido: Population shifts. - The response. Renewal renewed. - What it now is.

- 2046—Utria, Rubén D. Los factores estructurales del desarrollo y el problema de la vivienda en América Latina. *Bol. Econ. Am. Lat.* 11(2): 246-275 Oc. '66 Santiago de Chile.
- Contenido: Identificación del problema de la vivienda. - Carácter estructural del problema. - Cuadros estadísticos.
- 2047—Viet, Lock. La experiencia francesa en materia de vivienda. *Rev. Econ.* 29(2): 54-57 Fb. '66 México.
- "El resultado actual, sin ser totalmente satisfactorio, es el resultado de un conjunto de medidas ya sea de urgencia, ya sea de planeación futurista a largo plazo, que constituyen una política de vivienda y de construcción".
- 2048—Flores Olea, Víctor. Cambios en las economías centralmente planificadas, la reforma económica de Yugoslavia. *Com. Ext.* 16(4): 259-262 Ab. '66 México.
- 2049—Krajger, Boris. Las nuevas medidas económicas. *Com. Ext.* 16(4): 262-265 Ab. '66 México.
- "Sobre los cambios en la economía yugoslava".
- 2050—Stambolic, Petar. Una mayor base para la autogestión. *Com. Ext.* 16(4): 265-266 Ab. '66 México.
- "Sobre los cambios en la economía yugoslava".